



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 OCT. 2015

VISTO:

La necesidad de constituir una unidad ejecutora que gestione la actividad académica de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia, y;

CONSIDERANDO

Que se trata de carrera en estado de inicio en la Facultad.

Que es necesario contar con una unidades ejecutora que administre y gobierne la carrera.

Que la modalidad educativa justifica la integración de un representante de la Dirección de estudios a distancia.

Que la carrera cuenta con un coordinador académico y una coordinación de Dirección de estudios a distancia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Constituir una unidad ejecutora que gestione la actividad académica en la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia integrada por la Secretaria académica, el Coordinador académico, la Coordinación de la Dirección de estudios a distancia y un estudiante de la carrera de Historia.

Art.2º) Recomendar la futura constitución departamental en base a la consolidación de la experiencia de esta unidad ejecutora.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 467 - 15

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB